

las ventajaras Posturas, que tiene ad-
mitida esta Ciudad, se separan de ellas
como es Regular, para asi lo dixer, quera
el Reino, a esta Ciudad, una Parcia, de
su Perjuicio, e quanto tenga que exponer, o
el Pleito, que se sigue, con Andrea Cano
vaca, dixi, por una Representacion al Supremo
Consejo de Sevilla, con fin de saber el
expediente, que se ha formado, para el Remate
de ella, de pagar, esta deuda, exponiendo
de su todo sus bienes, y de allegar por su
benéficio, para el Reino, que con unos venen-
dos, tan Conocidos, y de gran Nulidad
de los Padres, como los que se han hecho, se
Chabe el Remate, del dia mes de Agosto
Padecer al Publico, uno de los, tan inu-
nables, como los que son de la padecer, de lo
que sigue lo determino por esta Ciudad,
y en virtud de la qual, como a instancia de
los de el Publico, y sus abitantes, no
puedan por de velos, ni pagar, que puedan
traer alguna utilidad, para los que en ella
tiene el Reino, un ^{de} los, y para la formacion
de esta Representacion, pueda la Ciudad, nom-
brar Caballeros Comisarios, Voto tiene,
asien, e entendido Quiera, se haga
con efecto la Representacion, que se hizo

